

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**5494 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, por la que se acuerda otorgar trámite de audiencia a las personas interesadas en el recurso de alzada interpuesto por don Cecilio Soler Carrasco frente a la Resolución de 3 de febrero de 2023, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas destinadas a cubrir 1.235 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista/Opción Enfermería del Servicio Murciano de Salud por los turnos de acceso libre y promoción interna, convocadas por la resolución de 28 de enero de 2019, del Director Gerente del citado organismo (BORM n.º 25 de 31 de enero), por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición.**

Don Cecilio Soler Carrasco ha interpuesto, el día 23 de febrero de 2023, un recurso de alzada contra la Resolución de 3 de febrero de 2023, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas destinadas a cubrir 1.235 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario No Especialista/opción Enfermería del Servicio Murciano de Salud por los turnos de acceso libre y promoción interna, convocadas por la Resolución de 28 de enero de 2019, del Director Gerente del citado organismo (BORM N.º 25 de 31 de enero), por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición.

El Sr. Soler Carrasco, que participó en el proceso selectivo por el turno de acceso libre, alega en su recurso que el Tribunal calificador no ha valorado los servicios prestados desde el día 3 de noviembre de 2003 hasta el día 2 de febrero de 2007, en el "Centro Hospitalar Torres Vedras" del Sistema Público de Salud de Portugal, por lo que la puntuación que le ha sido otorgada en el apartado A1 de 20,5048 puntos debe verse incrementada en 5,472 puntos, obteniendo en el apartado A un total de 26 puntos.

De ser estimado el recurso de alzada interpuesto por D. Cecilio Soler Carrasco, el interesado pasaría a contar con una puntuación superior a la de otros aspirantes participantes en el mismo, en concreto pasaría de obtener una puntuación total en el proceso selectivo de 44,7329 puntos, de los que 15,7025 corresponderían a la fase de oposición y 29,0304 corresponderían a la fase de concurso, a una puntuación total 47,9121 puntos, correspondiendo 15,7025 a la fase de oposición 32,2096 puntos a la fase de concurso y, en consecuencia, pasaría de ocupar el puesto número 1.068 a ocupar el puesto número 685.

A la vista de ello, y dado que la resolución que pueda adoptarse al resolver el citado recurso puede afectarle en los términos antes expuestos, le comunico que en el plazo de 10 días, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del

presente escrito, y conforme a lo dispuesto en el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en relación al contenido del referido recurso.

**Resuelvo:**

Otorgar a los aspirantes que figuran en la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo convocado para cubrir 1.235 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario No Especialista/opción Enfermería del Servicio Murciano de Salud por los turnos de acceso libre y promoción interna, convocadas por la Resolución de 28 de enero de 2019, del Director Gerente del citado organismo (BORM N.º 25 de 31 de enero), un plazo de 10 días a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes en defensa de sus derechos.

En todo caso, se informa a las personas interesadas de que pueden ejercer su derecho al traslado del recurso de alzada interpuesto por el Sr. Soler Carrasco, así como a obtener vista y copia del expediente administrativo relativo al mismo, dirigiendo la solicitud correspondiente al Servicio Jurídico de Recursos Humanos de este Servicio Murciano de Salud, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [tramites\\_sjrrhh\\_sms@carm.es](mailto:tramites_sjrrhh_sms@carm.es)

Murcia, 20 de septiembre de 2023.—La Directora General de Recursos Humanos, M.<sup>a</sup> Carmen Riobó Serván.